**INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL SOBRE EL COVID-19**

Gabinete de Comunicación del Ministerio de Trabajo y Economía Social

La pandemia del Covid-19 ha generado todo un cuerpo normativo (nuevas prestaciones, reglamentos, adaptación de los mecanismos de ERTE) para dar respuesta a la crisis sanitaria, económica y social provocada por el virus. Desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social hemos recopilado en este espacio las principales actuaciones registradas, en el ámbito laboral, para la protección de las personas trabajadoras y sus familias, así como de las empresas.

**INFORMACIÓN ÚTIL**

[Preguntas frecuentes sobre el III Acuerdo en Defensa del Empleo](http://prensa.mites.gob.es/WebPrensa/salamultimedia/documento_enlaces/covid/PreguntasFrecuentesERTE.pdf)

[Información sobre la presentación de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por Fuerza Mayor por causa del Covid-19 en el Ministerio Trabajo y Economía Social](http://www.mitramiss.gob.es/ficheros/ministerio/contacto_ministerio/FAQ_ERTES_derivados_coronavirus.pdf)

[Guía sobre medidas laborales excepcionales contra el Covid-19 aprobadas por el Real Decreto-Ley 8/2020](http://www.mitramiss.gob.es/ficheros/ministerio/contacto_ministerio/Guia_adicional-RDLEY-8-2020.pdf)

[Guía de medidas Covid-19 aplicables a autónomas y autónomos](http://prensa.mites.gob.es/WebPrensa/salamultimedia/documento_enlaces/COVID/Guia_AutonomasCOVID-1311.pdf)

[Preguntas frecuentes para autónomos/as](http://prensa.mites.gob.es/WebPrensa/salamultimedia/documento_enlaces/covid/FAQ_autonomos.pdf)

[Información tramitación prestaciones de Desempleo derivadas de ERTEs por Fuerza Mayor](http://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19.html)

**INFORMACIÓN TELEFÓNICA**

[Teléfonos de atención al público para informar sobre la presentación de los ERTEs por Fuerza Mayor como consecuencia del Covid-19](http://www.mitramiss.gob.es/es/contacto_ministerio/index.htm)

**SEDE ELECTRÓNICA MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

[Acceso a sede electrónica presentación ERTEs Fuerza Mayor derivados de Covid-19](https://expinterweb.mitramiss.gob.es/ley11/inicio/showTramites.action?procedimientoSel=310&proc=1)

**NORMATIVA**

**Normativa general COVID -19:**

[Crisis Sanitaria COVID-19. Compendio Boletín Oficial del Estado](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355)

**Normativa específica COVID-19 Ministerio de Trabajo y Economía Social:**

[Real Decreto 463/2020, de 14-3, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-3692)

[Real Decreto-ley 7/2020, de 12-3, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19](https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/13/pdfs/BOE-A-2020-3580.pdf)

[Real Decreto-ley 8/2020, de 17-3, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-3824&tn=2)

[Real Decreto-ley 9/2020, de 27-3, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19](https://boe.es/boe/dias/2020/03/28/pdfs/BOE-A-2020-4152.pdf)

[Real Decreto-ley 10/2020, de 29-3, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19](https://boe.es/boe/dias/2020/03/29/pdfs/BOE-A-2020-4166.pdf)

[Real Decreto-ley 11/2020, de 31-3, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4208)

**AVISO IMPORTANTE: FRAUDES POR CORREO ELECTRÓNICO**

El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha tenido conocimiento de la propagación de correos sospechosos, detrás de los cuales pudiera estar algún tipo de fraude, entre ellos se encuentra, el remitido en nombre de [la Inspección de Trabajo y seguridad Social](http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/index.html) sobre una falsa queja. Por ello, se recomienda no abrir nunca aquellos correos que puedan resultar sospechosos. Así mismo, se recomienda no facilitar información personal ni de cuentas bancarias.

Se recuerda que los principales medios de notificación de este Ministerio o de sus organismos autónomos en la tramitación de asuntos de su competencia son la Sede Electrónica y la notificación por el Servicio de Correos. En caso de duda, antes de abrir el correo sospechoso, consulte el procedimiento de tramitación en las preguntas frecuentes que están colgadas en este apartado o consulte a los teléfonos de información habilitados.